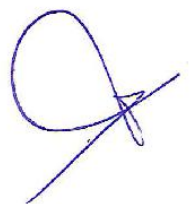


Puebla, Puebla, a **once de enero de dos mil veintiuno**, el Maestro **RAFAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 37, con sede en la ciudad en cita, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1o, 163, 165, 190, 194 y 195 de la Ley Agraria, 1o y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 1o, 3o, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y en ejercicio de la facultad conferida en el acuerdo **7/2020** emitido por el pleno del Tribunal Superior Agrario el veintidós de mayo de dos mil veinte, ante la presencia de la Doctora **SANDRA MARGARITA SARABIA CHÁVEZ**, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, emite el presente **ACUERDO** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que por Acuerdo General **7/2020**, al haberse facultado a las y los Magistrados Titulares Responsables en los Tribunales Unitarios para dar seguimiento a los **cambios de color del semáforo epidemiológico** y con base en ello, emitir las determinaciones para salvaguardar la salud de las partes, sus representantes o asesores y los servidores públicos adscritos con el objeto de evitar la propagación de la enfermedad provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), lo que implicó la suspensión de plazos y términos.-----

Al día de hoy, el riesgo epidemiológico con vigencia del once al veinticinco de enero de dos mil veintiuno, conforme al mapa epidemiológico publicado por Gobierno del Estado de Puebla y consultado a través de los diversos medios electrónicos del dominio público, como lo es el publicado en la página oficial @SaludGobPue, **las posibilidades de contagios se mantienen en ALERTA DE RIESGO MÁXIMO**, por lo que en atención al derecho humano a la salud consagrado por el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación a los diversos 1o, 163, 165, 185, 187, 190, 194 y 195 de la Ley Agraria, 1o y 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 1o, 3o, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, 365 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria y en ejercicio de la facultad conferida en el acuerdo **7/2020** emitido por el pleno del Tribunal Superior Agrario el veintidós de mayo de dos mil veinte y conforme a las consideraciones expuestas y con el propósito evitar un mayor rezago en la impartición de justicia que a este Tribunal Unitario Agrario corresponde, activar la pronta atención al público en general, así como la elaboración de proyectos de sentencia, emitirse los respectivos acuerdos en los diversos juicio que se tramitan en este Distrito Jurisdiccional, despachar los respectivos



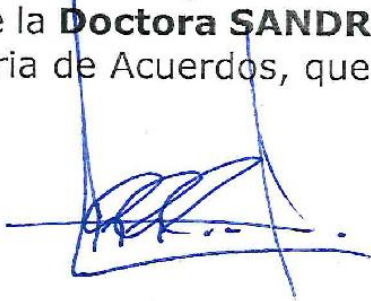
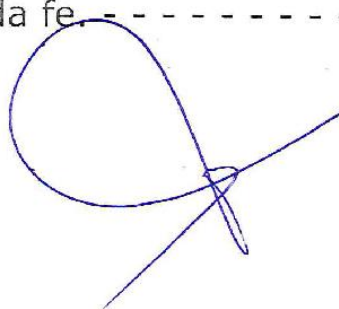
oficios, exhortos, cartas rogatorias, edictos, versiones públicas, entre otras,

ACUERDA:

PRIMERO.- En virtud de que la Entidad Federativa PUEBLA se encuentra en ALERTA DE RIESGO MÁXIMO en el semáforo epidemiológico de la pandemia denominada coronavirus covid-19, causada por el virus sars-cov-2, ante el repunte de casos en el Estado, extendiéndose el confinamiento de actividades no esenciales hasta el próximo veinticinco de enero; en consecuencia, se determina que la reapertura de actividades jurisdiccionales y administrativas en este órgano Jurisdiccional **empezará a transcurrir en plazos y términos, EL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO ACTUAL y/o en su caso, cuando la situación de semaforización así lo permita por declaratoria de las autoridades sanitarias del Estado de Puebla, a través del respectivo comunicado oficial**, ello con el fin de evitar la propagación de la enfermedad por lo que las audiencias serán reprogramadas en su oportunidad y les serán notificadas a las partes con oportunidad de la fecha correspondiente a su celebración; asimismo, la actividad en general de atención al público, se hará del conocimiento **mediante el acuerdo respectivo.**

SEGUNDO.- Remítase copia certificada del presente acuerdo al Tribunal Superior Agrario por medio de la Secretaría General de Acuerdos para su conocimiento y se realice su publicación en el Boletín Judicial Agrario y en la página web de los Tribunales Agrarios, publíquese en un lugar visible en las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrario Distrito 37, para conocimiento del público en general y servidores públicos de este órgano jurisdiccional, asimismo mediante oficio comuníquese el contenido del mismo a los Tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito para los efectos legales correspondientes.

Así lo acordó y firma el Maestro **RAFAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Magistrado en el Tribunal Unitario Agrario Distrito 37, ante la **Doctora SANDRA MARGARITA SARABIA CHÁVEZ**, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe. - - - - -

M'RRR/D'SMSCH*



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 37

AVISO

POR ACUERDO GENERAL 7/2020, DEL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, POR EL QUE FACULTA A LOS MAGISTRADOS TITULARES RESPONSABLES EN LOS TRIBUNALES AGRARIOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LAS DETERMINACIONES PARA SALVAGUARDAR LA SALUD DE LAS PARTES, SUS REPRESENTANTES O ASESORES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS, POR LO QUE CON EL OBJETO DE EVITAR LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19) Y ANTE EL REPUNTE DE CASOS EN PUEBA AL SEÑALARSE EN ALERTA DE RIESGO MÁXIMO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO, EXTENDIENDO EL CONFINAMIENTO DE ACTIVIDADES NO ESCENCIALES HASTA EL PROXIMO VEINTICINCO DE ENERO, EN CONSECUENCIA, SE DETERMINA CONTINUAR CON LA SUSPENSIÓN DE LABORES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS EN ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL LOS DÍAS QUE COMPRENDEN DEL (11) ONCE AL (25) VEINTICINCO DE ENERO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO, SUSPENDIÉNDOSE PLAZOS Y TÉRMINOS, DÍAS QUE SE DECLARAN INHABILES, REANUDANDOSE LAS MISMAS EL MARTES VEINTISEIS DEL ACTUAL. CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, A (08) OCHO DE ENERO DE (2021) DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE
EL MAGISTRADO

MTRO. EN D. RAFAEL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.



DISTRITO 37

SRIA. DE ACUERDOS